



REF: RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 481, DE 08 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE **VALPARAISO** DEL SENAME, RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº473, DE **06 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN** REGIONAL DE SENAME, QUE DESIGNA **INTEGRANTES PARA** COMISIÓN **EVALUADORA CORRESPONDIENTE** LICITACIÓN PUBLICA Y SUS ANEXOS, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **FUMIGACIÓN**, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y **EN GENERAL CONTROL DE PLAGAS PARA** LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, ID 1836-3-L121

RES. EXENTA Nº 482

Valparaíso, 07 de julio de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia Nº 356, de 1980; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 250, de 2004; ley Nº 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 32/B, de 19 de enero de 2007, que delegó facultades en Directores Regional del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución de SENAME TRA Nº 263/625/2018, de fecha 01 de junio de 2018; en la Resolución Exenta Nº 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública Nº 14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en las Resoluciones Exentas Nº 158 de 05 de febrero de 2021, N°473, de 06 de julio de 2021 y N° 481, de 08 de julio de 2021, todas de la Dirección Regional de Valparaíso del SENAME, y en las Resoluciones Nº 7, de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante resolución exenta Nº 1836-3-L121, de fecha 08 de junio de 2021, se aprobaron las bases administrativas de "LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y EN GENERAL CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO., publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 1836-3-L121.
- 2º Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite "COMISION EVALUADORA": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por la Coordinadora Administrativa Regional o quien le subrogue, Encargado de Adquisiciones de la Dirección Regional o quien el subrogue y funcionario de la Administración Regional o quien lo subrogue.

- **3º** Que, por Resolución Exenta Nº 473, de 06 de julio de 2021, de esta Dirección Regional, se designaron los integrantes de la Comisión Evaluadora para dicha Licitación Pública.
- **4º** Que, en la referida Resolución Exenta se incurrió en un error en la individualización del miembro suplente de la Comisión Evaluadora, en cuanto se indica en el resuelvo 2º a don Federico Lopez Silva, debiendo señalar Federico Silva Lopez.
- **5º** Que, por Resolución Exenta Nº 481, de 08 de julio de 2021, se rectificó la Resolución Exenta indicada en el considerando segundo, la que viene en complementarse a fin de dar la debida claridad para efectos de los funcionarios que integran la Comisión Evaluadora.
- **6º** Que, el artículo **4**, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

- 1° RECTIFÍQUESE los errores singularizados en el considerando tercero y cuarto de la presente resolución, señalándose a continuación el texto corregido del Resuelvo Primero y Segundo, de la Resolución Exenta N° 473, de 06 de julio de 2021, de la Dirección Regional de Valparaíso del SENAME:
 - 1º.DESÍGNESE como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº 1836-3-L121, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT Nº	CALIDAD JURIDICA	CARGO
GISSELA HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ	15.089.890-0	CONTRATA	Coordinadora Administrativa Regional
EDUARDO BECERRA VARGAS	16.944.454-4	CONTRATA	Encargado Abastecimiento Dirección Regional
MARÍA E. CORTÉS DROLETT	7.239.335-K	CONTRATA	Encargada de Unidad de Logística

2º.DESÍGNESE como miembros SUPLENTES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1836-3-L121, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
DIEGO GARCIA REYES	17.521.156-K	CONTRATA	Gestor Soporte de Residencias
MARIA PAZ RODRIGUEZ STEPKE	18.618.131-k	CONTRATA	Encargada Abastecimiento Dirección Regional
FEDERICO SILVA LÓPEZ	17.560.161-9	CONTRATA	Analista Contable Dirección Regional

2º INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u>, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RACHID ALAY SERENGUELA DIRECTOR REGIONAL SENAME REGIÓN DE VALPARAÍSO

- <u>Distribución:</u>
 Encargado Ley del Lobby
- Unidad Juridica
- Dirección Regional de Valparaiso

